BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado...........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

485

Gobierno Civil de Segovia

ELECCIONES LOCALES 1983

De conformidad con cuanto se establece en el Real Decreto 267/83, de 16 de febrero, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 17, por el que se dictan normas sobre determinación del número de componentes a elegir para las Corporaciones Locales; a propuesta de la Delegación Provincial de Estadística, se hacen públicas las relaciones que, como anexo, se expresan y al objeto de cumplimentar cuanto se regula en la Ley 39/78, de 17 de julio, de Elecciones Locales.

A tenor de lo establecido en el artículo 2.° del Real Decreto 267/83, que arriba se dice, las Corporaciones Locales interesadas, los Partidos Políticos y particulares, dispondrán de un plazo improrrogable de cinco días naturales para presentar reclamaciones contra las meritadas relaciones. Dichas reclamaciones se presentarán ante la Junta Electoral Provincial, que resolverá de plano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de febrero de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

N.º de orden	NOMBRE DEL MUNICIPIO	Población de derecho a 1-3-1981	N.º de Concejales
1	Abades	947	7
2	Adrada de Pirón	57	5
3	Adrados	378	7
4	Aguilafuente	933	7
5	Alconada de Maderuelo	66	5
6	Aldealcorvo	59	5
7	Aldealengua de Pedraza	101	5
8	Aldealengua de Santa María	129	5
9	Aldeanueva de la Serrezuela	60	5
10	Aldeanueva del Codonal	296	7
12	Aldea Real	491	7
13	Aldeasoña	192	5
14	Aldehorno	129	5
15	Aldehuela de Codonal	81	5
16	Aldeonte	147	5
17	Anaya	164	5
18	Añe	143	5
19	Arahuetes	59	5
20	Arcones	355	7
21	Arevalillo de Cega	37	5
22	Armuña	416	7
24	Ayllón	1.502	9
25	Barbolla	283	7
26	Basardilla	96	5
28	Bercial	201	5
29	Bercimuel	108	5
30	Bernardos	884	7
31	Bernuy de Porreros	407	7
32	Boceguillas	616	7
33	Brieva	68	5
34	Caballar	137	5
35	Cabañas de Polendos	135	5
36	Cabezuela	840	7
37	Calabazas	134	5
39	Campo de San Pedro	459	7
40	Cantalejo	3.597	11
41	Cantimpalos	1.392	9
43	Carbonero el Mayor	2.510	11
44	Carrascal del Río	279	7
45	Casla	127	5
46	Castillejo de Mesleón	144	5
47	Castro de Fuentidueña	117	5
48	Castrojimeno	64	5
49	Castroserna de Abajo	107	5
51	Castroserracín	45	5
52	Cedillo de la Torre	185	5
53	Cerezo de Abajo	154	5
54	Cerezo de Arriba	166	5
55	Cilleruelo de San Mamés	81	5
56	Cobos de Fuentidueña	98	5
57	Coca	2.141	11
58	Codorniz	597	7
59	Collado Hermoso	125	5
60	Condado de Castilnovo	227	5
61	Corral de Ayllón	178	5

N.º de orden	NOMBRE DEL MUNICIPIO	Población de derecho a 1-3-1981	N.º de Concejales
—	Cozuelos de Fuentidueña	310	7
62	Cubillo	77	5
63	Cuéllar	9.049	13
65	Chañe	817	7
68	Domingo García	49	5
69	Donhierro	148	5
70	Duruelo	112	5
71	Encinas	101	5
72	Encinillas	77	5
73	Escalona del Prado	667	7
74	Escarabajosa de Cabezas...	430	7
75	Escobar de Polendos	295	7
76	Espinar (El)...	4.968	11
77	Espirdo	185	5
78	Fresneda de Cuéllar	309	7
79	Fresno de Cantespino	281	7
80	Fresno de la Fuente	95	5
81	Frumales	349	7
82	Fuente de Santa Cruz	270	7
83	Fuente el Olmo de Fuentidueña ...	261	7
84	Fuente el Olmo de Iscar	150	5
86	Fuentepelayo	1.134	9
87	Fuentepiñel	227	5
88	Fuenterrebollo	549	7
89	Fuentesaúco de Fuentidueña	478	7
91	Fuentesoto	250	5
92	Fuentidueña	252	7
93	Gallegos	144	5
94	Garcillán	424	7
95	Gomezserracín	659	7
97	Grajera	87	5
99	Honrubia de la Cuesta	134	5
100	Hontalbilla	619	7
101	Hontanares de Eresma	151	5
103	Huertos (Los)	179	5
104	Ituero y Lama	74	5
105	Juarros de Riomoros	124	5
106	Juarros de Voltoya	323	7
107	Labajos	213	5
108	Laguna de Contreras	290	7
109	Languilla	228	5
110	Lastras de Cuéllar	739	7
111	Lastras de Pozo	135	5
112	Lastrilla (La)	222	5
113	Losa (La)	400	7
115	Maderuelo	206	5
—	Marazoleja	209	5
118	Marazuela	125	5
119	Martín Miguel	245	5
120	Martín Muñoz de la Dehesa	177	5
121	Martín Muñoz de las Posadas	712	7
122	Marugán	236	5
123	Matabuena	209	5
124	Mata de Cuéllar	373	7
125	Matilla (La)	148	5
126	Melque	210	5
127	Membibre de la Hoz	130	5
128	Migueláñez	222	5
129	Montejo de Arévalo	379	7
130	Montejo de la Vega de la Serrezuela.	273	7
131	Monterrubio	99	5
132	Moral de Hornuez	191	5
134	Mozoncillo	1.102	9
135	Muñopedro	519	7
136	Muñoveros	265	7
138	Nava de la Asunción	2.614	11
139	Navafría...	427	7
140	Navalilla	250	5
141	Navalmanzano	1.246	9
142	Navares de Ayuso	98	5
143	Navares de Enmedio...	201	5
144	Navares de las Cuevas	26	5
145	Navas de Oro	1.661	9
146	Navas de San Antonio	400	7
148	Nieva	393	7
149	Olombrada	1.068	9
150	Orejana	157	5
—	Ortigosa del Monte	222	5
151	Ortigosa de Pestaño	128	5
152	Otero de Herreros	848	7
154	Pajarejos	64	5
155	Palazuelos de Eresma...	947	7
156	Pedraza	478	7
157	Pelayos del Arroyo	64	5
158	Perosillo...	39	5
159	Pinarejos	305	7
160	Pinarnegrillo	231	5
161	Pradales	83	5
162	Prádena	599	7
163	Puebla de Pedraza	123	5
164	Rapariegos	321	7
165	Rebollo	183	5
166	Remondo	396	7
168	Riaguas de San Bartolomé	103	5
170	Riaza	1.516	9
171	Ribota	66	5
172	Riofrío de Riaza	65	5
173	Roda de Eresma	94	5
174	Sacramenia	991	7
176	Samboal	810	7
177	San Cristóbal de Cuéllar	329	7
178	San Cristóbal de la Vega	242	5
179	Sanchonuño	747	7
180	Sangarcía	601	7
181	San Ildefonso	4.547	11
182	San Martín y Mudrián	424	7
183	San Miguel de Bernuy	241	5
184	San Pedro de Gaíllos...	380	7
185	Santa María la Real de Nieva	1.910	9
186	Santa Marta del Cerro	78	5
188	Santiuste de Pedraza...	146	5
189	Santiuste de San Juan Bautista... ...	951	7
190	Santo Domingo de Pirón	74	5
191	Santo Tomé del Puerto	424	7
192	Sauquillo de Cabezas...	303	7
193	Sebúlcor	268	7
194	SEGOVIA	50.759	25
195	Sepúlveda	1.609	9
196	Sequera de Fresno	81	5
198	Sotillo	85	5
199	Sotosalbos	99	5
200	Tabanera la Luenga	110	5
201	Tolocirio	92	5
202	Torreadrada	197	5
203	Torrecaballeros	227	5
204	Torrecilla del Pinar	474	7
205	Torreiglesias	501	7
206	Torre Val de San Pedro...	203	5
207	Trescasas	155	5
208	Turégano	1.212	9
210	Urueñas	170	5
211	Valdeprados	60	5

N.º de orden	NOMBRE DEL MUNICIPIO	Población de derecho a 1-3-1981	N.º de Concejales
212	Valdevacas de Montejo	64	5
213	Valdevacas y Guijar	192	5
214	Valseca	393	7
215	Valtiendas	310	7
216	Valverde del Majano...	526	7
218	Valle de Tabladillo	260	7
219	Vallelado	967	7
220	Valleruela de Pedraza	87	5
221	Valleruela de Sepúlveda...	118	5
222	Veganzones	408	7
223	Vegas de Matute	333	7
224	Ventosilla y Tejadilla...	40	5
225	Villacastín	1.616	9
228	Villaverde de Iscar	790	7
229	Villaverde de Montejo	122	5
230	Villeguillo	149	5
231	Yanguas de Eresma	259	7
233	Zarzuela del Monte	582	7
234	Zarzuela del Pinar	720	7

RELACION DE ENTIDADES LOCALES MENORES QUE DISPONEN DE ALCALDE PEDANEO

Municipio al que pertenece y nombre de la Entidad Local Menor	Población de derecho a 1 de marzo 1981
Armuña.	
Carbonero de Ahusín	187
Cantalejo.	
Valdesimonte	132
Codorniz.	
Montuenga	165
Cuéllar.	
Arroyo de Cuéllar	428
Campo de Cuéllar	337
Chatún	329
Lovingos	187
Laguna de Contreras.	
Vivar de Fuentidueña	83
Nava de la Asunción.	
Moraleja de Coca	213
Sacramenia.	
Cuevas de Provanco	310
Sangarcía.	
Cobos de Segovia	88
Santiuste de San Juan Bautista.	
Bernuy de Coca	54

473

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por el plazo de quince días hábiles la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1982, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más los reparos u observaciones que se formulen por escrito.

Segovia, 15 de febrero de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

474

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por el plazo de quince días hábiles la Cuenta General del Presupuesto General de Inversiones de 1982, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más los reparos u observaciones que se formulen por escrito.

Segovia, 15 de febrero de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

475

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por el plazo de quince días hábiles la Cuenta General del Presupuesto del Consorcio para Mejora Ganadera en la Provincia de 1982, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más los reparos u observaciones que se formulen por escrito.

Segovia, 15 de febrero de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

476

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por el plazo de quince días hábiles la Cuenta General del Presupuesto del Servicio de Recaudación de Tributos de 1982, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más los reparos u observaciones que se formulen por escrito.

Segovia, 15 de febrero de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

442

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición convocada para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos

1.—Doña María Luisa Mate Santiuste.
2.—Doña María del Carmen Gómez Casado.
3.—Doña Eliecer Martín Herrero.
4.—Don Cecilio Serna González.
5.—Don Luis Miguel Fuentetaja Arranz.
6.—Doña Ramona Tena Pozo.
7.—Doña María Jesús Llorente Martín.
8.—Doña Fuencisla Juana Monedero Garrido.
9.—Doña Susana Domingo Sánchez.
10.—Doña María Fuencisla Alvarez Llorente.
11.—Doña María Angeles Gómez Martín.
12.—Doña María José Martín Merino.
13.—Doña Consuelo Sanz de las Heras.
14.—Doña Raquel Fadrique Chousa.
15.—Doña Esther Martín Mozo.
16.—Doña Ana María de Santos Roldán.
17.—Don Carlos Espinar Sanz.

18.—Doña María del Carmen Gómez Agüero.
19.—Doña María del Rocío Marqués de Pablo.
20.—Doña Cruz Soledad Muñoz Bullón.
21.—Doña María Huertas Velasco.
22.—Doña María del Pilar Martín Muñoz.
23.—Doña María José López Pérez.
24.—Don Segundo Tardón Santillana.
25.—Doña Maura-Amelia Ortega Tapia.
26.—Doña Ana María Pascual Fadrique.
27.—Doña María del Pilar Sánchez Yagüe.
28.—Doña María Luisa Gozalo Lázaro.
29.—Don Daniel de la Fuente García.
30.—Don Lucas Javier de Lucas Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el hábil siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 10 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

462

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1983, la modificación del Proyecto de Estudio de Detalle de la Manzana M-5-A del Polígono "Nueva Segovia", en la Carretera de La Granja, promovido por don Rafael de las Heras Mateo, Presidente del Patronato de Viviendas de Funcionarios Provinciales, estará de manifiesto al público, en el Negociado 3.° de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Segovia, 16 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

367

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Carlos Herrero Fernández y don Lorenzo Pérez López, con domicilio en Codorniz.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Codorniz, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades del kilómetro 48 de la carretera Segovia-Arévalo.

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 195 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 314.555 pesetas; centro transformación, 545.751 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincia del Ministero de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de febrero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

449

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea électrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Fuentepelayo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentepelayo, teniendo su origen en la línea Fuentepelayo-Navalmanzano, de la Empresa de don Juan de Frutos García, finalizando en un nuevo centro de transformación.

Finalidad de la instalación: Elevación de agua.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 265 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 485.667 pesetas; centro transformación, 1.047.866 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Segovia, 15 de febrero de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

447

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por TRANSPORTES URBANOS DE SEGOVIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 10 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Segovia, de 26 de julio de 1982, declarando desierto el concurso convocado para concesión del Servicio de Transporte Colectivo de Viajeros de Segovia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de enero de 1983.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

445

Ayuntamiento de Chañe

Segunda subasta de maderas

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, cuyo anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 130, de 29 de octubre de 1982, se anuncia una segunda subasta bajo las mismas condiciones que constan en dicho Boletín, que se celebrará en este Ayuntamiento a las doce horas del día 3 de marzo de 1983, admitiéndose las proposiciones hasta las once treinta horas del citado día.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas en este aprovechamiento.

Chañe, 14 de febrero de 1983.—El Alcalde, Rodrigo Pascual.

418

Entidad Local Menor de Valdesimonte

Anuncio de subasta de maderas de chopo canadiense y albar

Al día siguiente hábil después de transcurridos once días hábiles, y que sea jueves, contados a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las trece horas de dicho día, en el Salón de actos de la Entidad Local de Valdesimonte, se celebrará la subasta de chopos siguiente:

Dicha subasta ha sido acordado realizarse por el procedimiento de urgencia y tramitada su subasta conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lote único.—En el paraje denominado "La Berciosa", finca del mismo nombre, y de la Entidad de Valdesimonte, 270 chopos canadienses y albar.

Tasación metro cúbico de fuste, con corteza: 4.000 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 840.000 pesetas.

Número de metros cúbicos estimados: 210.

Tasación final del aprovechamiento: Será la resultante una vez realizadas las mediciones al estar cortados los chopos y en razón al precio de adjudicación realizado.

Proposiciones: Girarán al alza y se presentarán en la Secretaría de la Entidad en sobre cerrado, durante las horas de oficina, y se podrán presentar hasta las doce y media horas del día señalado para la subasta. Esto es, los sobres con las plicas son admitidos hasta las doce y media horas, y a las trece horas se procederá a la apertura de los mismos para la adjudicación provisional.

La fianza provisional será del 2 por 100 de la tasación estimada, y la definitiva será del 4 por 100.

Junto a las proposiciones se presentará declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad para ser contratante con la Administración Local y el justificante de haber constituido la fianza provisional.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Pliegos de condiciones: Estarán expuestos al público por espacio de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de oírse reclamaciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., calle ..., teléfono ..., actuando en nombre propio, o en representación de ..., enterado de la subasta de maderas de chopo anunciada por esta Entidad Local, cuyo pliego conozco y acepto, se compromete a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra y número).

Valdesimonte, a ... de ... de 1983.

Valdesimonte, a 10 de febrero de 1983.—El Alcalde, Honorio Pascual.—El Secretario general del Municipio, A. Delgado Martínez.

451

Ayuntamiento de Coca

SUBASTA URGENTE DE RESINAS del monte número 106, "Pinar de Villa", de estos propios, para la campaña de 1983, que se celebrará en la Casa Consistorial el día siguiente hábil a transcurridos diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Número de pinos a resinar, por Hugues: A vida, 13.005. A muerte, 2.998.

Tasación del aprovechamiento: 416.000 pesetas.

Fianza provisional: 8.320 pesetas.

Plicas: Hasta las trece treinta horas del día anterior hábil al de la subasta.

Pliegos de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de la subasta. Económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: De acuerdo con los porcentajes establecidos por el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en el pliego de condiciones.

Condición especial: El disfrute del aprovechamiento de resinas será a riesgo y ventura del adjudicatario, liquidándose en arcas municipales el valor total del precio ofrecido en la subasta. La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

Segunda subasta: De quedar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial; en relación con la subasta de resinas del monte número ..., denominado ..., de los propios del Ayuntamiento de Coca, campaña de 1983, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a realizar el aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Coca, a 16 de febrero de 1983.—El Alcalde, Joaquín Oviedo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

353

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por los Arquitectos don Enrique Gil Atienza, don Raúl Fraga Isasa y don Francisco J. García Serrano, para adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas contra el referido documento.

Navas de Oro, a 4 de febrero de 1983.—El Alcalde, Luis Peña Escribano.

416

Ayuntamiento de Fuentesoto

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentesoto, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1983, permuta de las fincas número 31-1 ó 39-7 propiedad de este Ayuntamiento, por terreno propiedad de don Bartolomé Sacristán.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de que puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentesoto, a 10 de febrero de 1983.—El Alcalde.

446

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Antonio Hernández Asiaín, actuando en nombre de Radio Cuéllar, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un local destinado a radiodifusión probada, a emplazar en avenida Silva Muñoz, c/v. a Plaza Santo Tomé.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

450

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de la obra de acondicionamiento del parque recreativo "La Dehesa", redactado por el Ingeniero de Montes don Alfredo Fernández Romero, se hace público que podrán presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Cerezo de Abajo, 15 de febrero de 1983.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

427

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIO

A instancia de don Ignacio Rodríguez Vargas se tramita expediente de devolución de las fianzas definitivas que, en su día, constituyó como adjudicatario de las subastas para los aprovechamientos de entresacas, lotes 4, 5 y 6, del monte número 102, de propios de este municipio, durante el año 1979; lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Bernardos, a 11 de febrero de 1983.—El Alcalde, Florentino Ramos.

347

PELAYOS DEL ARROYO

ANUNCIO

La Corporación municipal del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1983, y con el voto favorable de la mayoría, que establece la Ley 40/81, de 28 de octubre, aprobó el contrato de préstamo concedido por el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, del Gobierno Civil de Segovia (bienes de equipamiento rural), para ser invertido en las obras de ejecución de edificio de utilidad municipal en el anejo de Tenzuela, y cumpliendo las normas contenidas en dicha concesión, cuya parte expositiva es la siguiente:

— Préstamo concedido: 1.200.000 pesetas.
— Interés: 5 por 100 anual.
— Amortización del préstamo: 10 años.
— Reintegro anual e intereses: 153.915 pesetas.
— Garantías: Las personas que firman el contrato, y que subrogan en los recursos ordinarios de la Corporación, que ésta acepta.

La Corporación se obliga a consignar en los presupuestos ordinarios el importe anual a reintegrar hasta su total cancelación y a obtener la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda para la validez del préstamo, previa tramitación del expediente que regula el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

El expediente se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Pelayos del Arroyo, a 5 de febrero de 1983.—El Alcalde, Mariano Robledo Ayuso.

431

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutiva-

mente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Número de orden, nombres y apellidos e importe principal

SEGOVIA

Licencia Fiscal/80

1 Antonio Gómez Martín, 6.048 pesetas.
2 Antonio Gómez Martín, 1.210.
3 Antonio Gómez Martín, 314.

Varios Capítulo III/81

4 Antonio Gómez Martín, 1.000 pesetas.

Licencia Fiscal/82

5 Vergel, S. L., 61.767 pesetas.

Recarg. Prorr. y apre./81

6 Vergel, S. L., 673 pesetas.

Lujo Título III/82

7 Pasagi S. L., 2.883.810 pesetas.

T. Empresas/82

8 Pasagi, S. L., 658.817 pesetas.

Recursos Eventuales/82

9 Pasagi, S. L., 10.000 pesetas.

Impto. Sociedades/81

10 Pasagi, S. L., 10.000 pesetas.

Licencia Fiscal/80

11 Construcescalera, S. L., 5.940 pesetas.

Licencia Fiscal/79

12 Montajes Aguado, S. L., 789 pesetas.
13 Nuevas I. L. Gases, S. A., 866.

Recursos Eventuales/81

14 Ahmed Zabbita Lancaster P., 21.000 pesetas.
15 Ahmed Zabbita Lancaster P., 15.000.

Licencia Fiscal/81

16 Enrique Serichol Laínez, 8.035 pesetas.

C. Beneficios/78

17 Pedro Pajuelo Martínez, 18.550 pesetas.

Lujo Vehículo/81

18 Antonio Fernández Aguado, 325.000 pesetas.

C. Beneficios/78

19 María Paz Heras Gómez, 12.652 pesetas.
20 Lorenzo L. Martín Manrique, 49.816.

T. Empresas/82

21 Lorenzo Martín Manrique, 78.345 pesetas.

Recursos Eventuales/82

22 Daniel Núñez Gómez, 10.000 pesetas.

Recursos Eventuales/81

23 Mariano Benito Alvaro, 30.000 pesetas.

C. Beneficios/78

24 Luis Núñez Rubio, 23.252 pesetas.

R. T. Personal/78

25 José Luis Arranz Carrasco, 22.017 pesetas.

Recursos Eventuales/81

26 Sabino Cilleruelo Herrero, 10.100 pesetas.

Licencia Fiscal/79

27 F. Javier Vega River, 1.097 pesetas.
28 Francisco González S. José, 896.

Recursos Eventuales/80

29 José Cano Barrio, 1.518 pesetas.
30 Francisco González Pérez, 1.518.
31 José Martín Martín, 1.518.

Canon Minas

32 Angel Alonso Sánchez, 1.090 pesetas.

R. T. Personal/78

33 José Miguel Moreno Pablos, 3.793 pesetas.
34 Marcial Rojas Herrero, 2.852.
35 Antonio Pedro Julián, 1.738.
36 Alberto Cordín Jiménez, 1.617.

Licencia Fiscal/79

37 Juan C. Cabrera Olivares, 297 pesetas.

R. T. Personal/81

38 José L. Aboal García Tuñón, 2.408 pesetas.

R. T. Personal/77

39 José Aboal García Tuñón, 6.188 pesetas.

C. Beneficios/78

40 Fernando Pinillos Herrero, 18.152 pesetas.

Urbana/81

41 Guillermo Andrés Antón, 6.764 pesetas.
42 Guillermo Andrés Antón, 2.505.

Lujo Vehículos/81

43 Nilo Ayuso Embid, 3.840 pesetas.

Renta Personas Físicas/82

44 Nilo Ayuso Embid, 4.231 pesetas.

Urbana/80

45 Florencio Gómez Pablos, 607 pesetas.
46 Florencio Gómez Pablos, 598.
47 Florencio Gómez Pablos, 6.144.

Licencia Fiscal/82

48 Miguel Antolínez Texeidor, 14.400 pesetas.

Licencia Fiscal/81

49 Florián Navas Jiménez, 10.800 pesetas.

Varios Capítulo III/81

50 Florián Navas Jiménez, 10.000 pesetas.

Recursos Eventuales/81

51 Florián Navas Jiménez, 5.000 pesetas.
52 Florián Navas Jiménez, 2.000.

R. T. Personal/80

53 Isabel Pérez Ojeda, 6.198 pesetas.

T. Patrimoniales/81

54 Castellana E. Naturales, S. A., 7.730 pesetas.

Direc. Prov. M. O. P. U./82

55 Tomás Calvo Marinas, 750 pesetas.
56 Conrado Vela Tosino, 3.000.
57 Victoria Miguel Abellón, 100.

Junta Puerto Palma/82

58 Antonio Barceló Rosselló, 800 pesetas.

Comisaría A. Duero/82

59 Pablo Sanz Fernández, 5.000 pesetas.

Jef. Prov. ICONA/81

60 Eleuterio Martín Alvaro, 1.000 pesetas.
61 José Angel Costa Herranz, 1.000.

Jef. Prov. ICONA/80

62 José Antonio Nieto Cerro, 1.500 pesetas.
63 Julián Palomar del Cura, 2.500.

C. Beneficios/78

64 Jesús González Díaz, 3.348 pesetas.

Comisaría A. Duero/79

65 José Luis Martín Valverde, 10.000 pesetas.

Junta Puerto Palma/81

66 Andrés Muñoz Mateo, 800 pesetas.

Jef. Prov. ICONA/82

67 Antonio Blanco García, 2.500 pesetas.

Licencia Fiscal/82

68 Angel Puente Pastor, 6.552 pesetas.

Jef. Prod. Animal/81

69 Juan de la Cruz Maya, 2.500 pesetas.

EL ESPINAR

Lujo Título III/82

70 Josefa Migueláñez Sevillano, 161.066 pesetas.

Recursos Eventuales/82

71 Antonio Senén Rivera Fresno, 5.000 pesetas.

Recursos Eventuales/81

72 Margarita Entonado Molano, 25.000 pesetas.
73 José Alonso Sanz, 10.100.

C. Beneficios/78

74 Santos Moreno Cano, 15.250 pesetas.
75 Conrado Gómez Escudero, 31.950.

Licencia Fiscal/79

76 Angel López Roso Orovio, 656 pesetas.
77 Vicente Domingo Pérez, 196.
78 Alejandro Merino López, 656.
79 Construcciones Carrillo, S. A., 656.

T. Personal/82

80 Eduardo Remolina Torres, 10.080 pesetas.

Urbana/78

81 Mariano Martín Antón, 7.124 pesetas.

Urbana/79

82 Mariano Martín Antón, 3.166 pesetas.

Urbana/81

83 Mariano Martín Antón, 3.895 pesetas.
84 Mariano Martín Antón, 5.258.

Recursos Eventuales/82

85 Florencio García Dorrego, 250 pesetas.

Licencia Fiscal/80

86 Luis Martín Martín, 315 pesetas.

Correos Apartados/82

87 Pedro-José Piedras Agudo, 148 pesetas.

Varios Capítulo III/81

88 José Luis Heras Budia, 7.500 pesetas.
89 José Luis Heras Budia, 10.000.

Recursos Eventuales/81

90 José Luis Heras Budia, 10.100 pesetas.

ORTIGOSA DEL MONTE

Varios Capítulo III/80

91 Antonio Medina, 216 pesetas.

OTERO DE HERREROS

Canon Minas/81

92 Gregorio Ochoa y otro, 13.898 pesetas.
93 Jesús Balmaseda Guerrero, 9.810.

Licencia Fiscal/80

94 Pavimentos Segovianos, S. A., 7.245 pesetas.

SAN ILDEFONSO

Varios Capítulo III

95 Rafael Higuera Grande, 3.000 pesetas.

Licencia Fiscal/80

96 Julio Galindo Rodríguez, 473 pesetas.

C. Beneficios/78

97 Sebastián Arenas Navarro, 20.854 pesetas.

Licencia Fiscal/79

98 Víctor Aguirre Vázquez, 1.928 pesetas.

TORRECABALLEROS

Varios Capítulo III/81

99 Nemesio Arribas López, 7.500 pesetas.

Licencia Fiscal/79

100 Jesús López Llorente, 656 pesetas.

PELAYOS DEL ARROYO

Industria y Energía/81

101 Sdad. de Vecinos de Pelayos del Arroyo, 474 ptas.

SANTO DOMINGO DE PIRON

Licencia Fiscal/80

102 Félix Bermejo Calzada, 366 pesetas.

MOZONCILLO

Recursos Eventuales/81

103 Salvador Fernández Huete, 5.000 pesetas.
104 Salvador Fernández Vinagre, 6.000.

Licencia Fiscal/80

105 Rafael Cornellá Pons, 8.663 pesetas.

Licencia Fiscal/81

106 Rafael Cornellá Pons, 1.444 pesetas.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles; advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 11 de febrero de 1983.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8